

Novedades sobre NIIF: las NIIF de sostenibilidad

Uno de los aspectos más importantes de estas normas es que promueven la integración entre la información financiera y la información sobre sostenibilidad.



Guardar



Comentar



Compartir



WhatsApp

 Novedades sobre NIIF: la NIIF 18

23 de Junio de 2026

Escucha esta noticia audio generado con IA

Escuchar Noticia

Eliana Werbin

**Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba
(Argentina)**

En esta oportunidad les presento las nuevas normas internacionales de sostenibilidad emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB), organismo creado por la Fundación IFRS con el objetivo de desarrollar estándares globales relacionados con la información sobre sostenibilidad y cambio climático. Estas normas representan un paso importante hacia una nueva forma de entender la información empresarial, integrando no solo aspectos financieros tradicionales, sino también cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que hoy resultan relevantes para inversores, empresas y distintos grupos de interés.

Durante muchos años, los estados financieros fueron la principal herramienta para evaluar la situación y desempeño de una empresa. Sin embargo, en los últimos tiempos comenzó a crecer la demanda de información vinculada con el impacto ambiental, los riesgos climáticos, la sustentabilidad y la forma en que las organizaciones gestionan estos desafíos. Frente a esta necesidad, la Fundación IFRS creó en 2021 el ISSB, con el propósito de elaborar normas internacionales comparables y de alta calidad sobre sostenibilidad.

Las primeras normas emitidas por este organismo son la NIIF S1, "Requerimientos generales para la información financiera relacionada con la sostenibilidad", y la NIIF S2, "Información a revelar relacionada con el clima". Ambas normas buscan establecer criterios uniformes para que las empresas informen cómo los riesgos y oportunidades

vinculados con la sostenibilidad pueden afectar su situación financiera, su desempeño y sus perspectivas futuras.

La NIIF S1 establece el marco general para la divulgación de información sobre sostenibilidad. Exige que las empresas identifiquen y comuniquen los riesgos y oportunidades relevantes que puedan influir en la generación de valor a corto, mediano y largo plazo. El objetivo es brindar información útil para la toma de decisiones económicas, especialmente para inversores y participantes de los mercados financieros.

Por su parte, la NIIF S2 se enfoca específicamente en los riesgos relacionados con el clima. La norma requiere que las entidades revelen información sobre cómo el cambio climático puede afectar sus operaciones, estrategias y resultados financieros. También incorpora aspectos vinculados con emisiones de gases de efecto invernadero, planes de transición energética, gestión de riesgos climáticos y objetivos ambientales.

Uno de los aspectos más importantes de estas normas es que promueven la integración entre la información financiera y la información sobre sostenibilidad. Esto implica que las cuestiones ambientales y climáticas dejan de considerarse elementos externos o separados de la contabilidad, pasando a formar parte del análisis económico y financiero de las organizaciones.

Además, estas normas buscan mejorar la comparabilidad y transparencia de la información presentada por las empresas. Hasta ahora, muchas organizaciones elaboraban reportes de sostenibilidad utilizando criterios diversos, lo que dificultaba comparar datos entre compañías o sectores. Con las nuevas normas del ISSB se intenta establecer un lenguaje común a nivel internacional, similar al que las NIIF lograron en materia de información financiera.

La implementación de estas normas también representa desafíos importantes para las empresas. Será necesario desarrollar nuevos procesos de recopilación de datos, fortalecer sistemas de control interno y trabajar de manera conjunta entre áreas contables, financieras, ambientales y de gestión. Asimismo, muchas organizaciones deberán incorporar mediciones y análisis que antes no formaban parte de sus reportes habituales.

No obstante, más allá de las dificultades iniciales, las nuevas normas de sostenibilidad reflejan una tendencia mundial cada vez más consolidada. Inversores, organismos internacionales, reguladores y la sociedad en general demandan mayor transparencia respecto del impacto ambiental y social de las actividades empresariales. En este contexto, la información sobre sostenibilidad comienza a adquirir una relevancia similar a la de los estados financieros tradicionales.

En conclusión, las normas NIIF S1 y NIIF S2 representan un avance significativo en la evolución de la información corporativa a nivel internacional. Su objetivo es mejorar la calidad, consistencia y utilidad de la información vinculada con la sostenibilidad y el cambio climático, permitiendo que los usuarios comprendan mejor los riesgos y oportunidades que enfrentan las organizaciones. De esta manera, las nuevas normas del ISSB marcan el inicio de una etapa en la que la sostenibilidad pasa a ocupar un lugar central dentro de la información empresarial y financiera.

Siga nuestro canal de [WhatsApp](#)

Gracias por leernos. Si le gusta estar informado, suscríbese y acceda a todas nuestras noticias, los datos identificadores y los documentos sin límites.

¡Bienvenido a nuestra sección de comentarios!

Para unirse a la conversación, necesitas estar suscrito.

Suscríbete ahora y sé parte de nuestra comunidad de lectores. ¡Tu opinión es importante!

SUSCRÍBETE

Te puede interesar

Comercial

Precios del gramo de oro, plata y platino para julio del 2026
07 de julio de 2026

Comercial

Banrepública explica incremento de la tasa de interés a 12 %
07 de julio de 2026

Tributario

Aclaran órdenes de traslado y reporte de recaudo de impuestos nacionales
07 de julio de 2026



Sobre nosotros

Conócenos
Puntos De Venta
Legis
Pauta con nosotros

Nuestras soluciones

Jurídico
Contable y Tributario
Comercio Exterior
Gestión Humana
Actualización
Profesional

Contáctenos

Contáctanos Vía E-mail

Línea nacional: 018000912191

Oficina principal y notificaciones:
Calle 94A No 13-72, Piso 5 Bogotá D.C.
(Colombia).
Tel: (601)4255200

Síguenos